



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No 437

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 1122/08.**

Asunción, 23 de octubre del 2008

**VISTO:** La Resolución N° 1122 de fecha 08 de agosto de 2008 “Por la cual se adopta el modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio”; y la necesidad de conformar el Comité de Control Interno en el marco de dicha disposición legal, (Exp. N° RO10800011538), y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Confórmase el Comité de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que estará integrado por el Titular, los Viceministros, Directores Generales y Directores de esta Secretaría de Estado.
- Art. 2°.-** El Comité de Control Interno conformado en el Artículo precedente deberá reunirse las veces que sea necesario y adoptará un Reglamento Operativo para el efecto.
- Art. 3°.-** La Directora de la Dirección de Auditoría Interna del MAG hará de Asesora Técnica del Comité de Control Interno conformado por la presente Resolución.
- Art. 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

**LIC. CÁNDIDO VERA BEJARANO  
MINISTRO**

ES COPIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
CARLOS KASSEM  
Secretaría General  
C.V.E./dg -  
Secretaría General